

AUTOEVALUACIÓN PARA EMPRESAS QUE REALIZAN LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Fecha de aprobación : 06 de Noviembre de 2024

Versión

5

¿A qué establecimientos aplica?

Esta lista de chequeo puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para las empresas que lleven a cabo servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable.

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumplo	No Cumplo	
1. DOCUMENTACIÓN			
Documentación objeto de verificación durante la visita de inspección sanitaria, conforme lo establece la Ley 9 de 1979, el Decreto 1575 de 2007 y la Ley 55 de 1993.			
<i>Se lleva a cabo el mantenimiento periódico y calibración de equipos, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 112 y 117)</i>			
<i>Cuenta con procedimientos de almacenamiento, dosificación y manipulación segura de sustancias químicas utilizadas en los servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable, que garanticen la protección de la salud de los trabajadores y usuarios y el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102, 121 y 130), la Ley 55 de 1993 (Artículos 12, 13, 15, 16 y 17) y el Decreto 1575 de 2007 (Artículo 10)</i>			
<i>Cuenta con soportes de los servicios de lavado y desinfección de tanques de agua potable, realizados a los usuarios (diagnóstico, constancia del servicio, informe técnico o similares) que den cuenta de las condiciones sanitarias adecuadas de las instalaciones intervenidas, dando cumplimiento al Decreto 1575 de 2007 (Artículo 10)</i>			
<i>Tiene implementado el uso de elementos de protección personal de acuerdo al riesgo y se cuenta con registro de entrega, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 122 y 123), la Ley 55 de 1993 (Artículos 13 y 17)</i>			
<i>El establecimiento cuenta con soportes de procedimientos de lavado y desinfección de sus propios tanques de almacenamiento de agua potable, realizados cada seis (6) meses, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 64, 165, 175, 176, 180 y 183) y el Decreto 1575 de 2007 (Artículo 10)</i>			
<i>Se tienen implementados procedimientos de limpieza y desinfección, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93, 207 y 234)</i>			

Se tiene implementado el programa de manejo integrado de plagas y vectores, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 28, 143, 198 y 593)

Se implementa la capacitación específica para la actividad de todo el personal involucrado, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos y 102)

Cuenta con fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados y almacenados, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 8, 10 y 15).

2. CONDICIONES LOCATIVAS Y DE ALMACENAMIENTO

Condiciones locativas de las instalaciones a verificar durante la visita de inspección sanitaria, conforme lo establece la Ley 9 de 1979 y la Resolución 14861 de 1985.

El establecimiento está localizado en zona libre de riesgo o desastre natural, y su construcción es firme, resistente y segura, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 90, 160, 162, 164 y 203)

Los pisos son sólidos, resistentes y uniformes, en material impermeable, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 92, 94, 193, 194 y 203), la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 28)

Las paredes son sólidas y resistentes, en material de fácil limpieza y desinfección, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 94, 195 y 203)

Los techos son sólidos y resistentes, y se encuentran limpios, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 195 y 203)

Las escaleras, rampas y vías de acceso se encuentran en buen estado y despejadas, y cuentan con elementos de seguridad, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 94, 95 y 203) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículos 47 y 48)

La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 107, 108, 109, 121, 130, 196 y 197)

La iluminación natural y/o artificial es suficiente y adecuada, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 105 y 196)

Se adoptan medidas necesarias para controlar y mantener la temperatura del lugar de trabajo de manera que no represente riesgo para la salud, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 107 y 108).

Las áreas de trabajo tienen una ubicación, distribución y separación adecuada, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículo 91), la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 46)

<i>Cuenta con un adecuado aislamiento de áreas administrativas y de almacenamiento de productos, insumos y herramientas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículo 91)</i>			
<i>Cuenta con área de almacenamiento seguro de productos químicos, herramientas e insumos, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 24, 28, 98, 129, 190, 192, 198 y 199)</i>			
<i>Ausencia de polvos orgánicos e inorgánicos, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 109 y 196)</i>			
<i>Ausencia de olores, gases, humos, otros, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 109, 196 y 197)</i>			

3. CONDICIONES SANITARIAS

Condiciones sanitarias requeridas a verificar durante la visita de inspección sanitaria, conforme lo establece la Ley 9 de 1979, la Ley 55 de 1993 y la Resolución 14861 de 1985.

<i>El establecimiento cuenta con sistema de abastecimiento y almacenamiento de agua potable, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 64, 165, 175, 176, 180 y 183) y el Decreto 1575 de 2007 (Artículo 10)</i>			
<i>El establecimiento cuenta con conexión a alcantarillado u otro sistema alternativo, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 12, 177 y 180)</i>			
<i>Los drenajes, cajas, canales y sifones se encuentran en buen estado y funcionamiento, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 92, 190 y 192)</i>			
<i>Los servicios sanitarios y vestieres se encuentran con dotación completa, en adecuado funcionamiento y cantidad suficientes, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 179, 186 y 188) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 50)</i>			
<i>Se implementan prácticas de gestión interna de residuos generados, según sus características y peligrosidad, tal como se requiere en la Ley 9 de 1979 (Artículos 28, 31, 129, 144, 198 y 199) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 14)</i>			

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Condiciones de seguridad para el funcionamiento del establecimiento a verificar durante la visita de inspección sanitaria, conforme lo establece la Ley 9 de 1979, la Ley 55 de 1993, la Ley 1801 de 2016 y la Resolución 14861 de 1985

<i>Tiene una adecuada ubicación y almacenamiento de equipos, herramientas, repuestos de aplicación y protección, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93 y 234)</i>			
--	--	--	--

<i>Tiene sistema contra incendios en funcionamiento y soportes de inspección técnica y certificado de bomberos (según aplique), de acuerdo con lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 114, 116 y 205) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 54) y la Ley 1801 de 2016.</i>			
<i>El sistema eléctrico del establecimiento se encuentra en un estado tal que previene el riesgo de incendio y evita el contacto con elementos sometidos a tensión, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98 y 117)</i>			
<i>Cuenta con señalización y demarcación de áreas, vías de circulación y de seguridad, completa y clara, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 91, 93, 94, 96, 102 y 206) y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)</i>			
<i>Tiene botiquín de primeros auxilios con ubicación y dotación adecuada, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículo 127)</i>			
<i>Se implementan prácticas para manipulación segura de productos químicos, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 12, 13, 15, 16 y 17)</i>			
<i>Se implementan prácticas seguras de almacenamiento de productos químicos, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 121 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículos 13, 15, 16 y 17)</i>			
<i>Cuenta con señalización completa y adecuada de emergencias y evacuación, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102, 121, 130 y 206), Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)</i>			
<i>Cuenta con sistemas para la contención de derrames, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 13, 98, 121 y 130)</i>			
<i>Todos los productos químicos se encuentran debidamente rotulados y etiquetados, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 102, 121 y 130) y la Ley 55 de 1993 (Artículo 7, 10, 11 y 15)</i>			

5. PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Prácticas de prevención y atención de emergencias para el funcionamiento del establecimiento a verificar durante la visita de inspección sanitaria, conforme lo establece la Ley 9 de 1979, la Ley 55 de 1993 y la Resolución 14861 de 1985

<i>Cuenta con un plan de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con las normas de carácter sectorial relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.</i>			
<i>Se cuenta con procedimientos de prevención y atención de emergencias implementados, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 96, 98, 101, 102, 132, 206, 234 y 236), y la Resolución 14861 de 1985 (Artículo 52)</i>			
<i>Se implementan actividades para el fortalecimiento en el conocimiento en procedimientos para atención de emergencias, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102 y 114)</i>			

Se implementan actividades para el fortalecimiento en el conocimiento en prácticas de manejo seguro de sustancias químicas, según lo requerido en la Ley 9 de 1979 (Artículos 98, 101, 102, 121 y 130), la Ley 55 de 1993 (Artículos 12, 13, 15, 16 y 17)

6. OTROS ASPECTOS

Otros requerimientos que debe cumplir el establecimiento para su funcionamiento según lo establece la Ley 9 de 1979 y la Ley 1801 de 2016.

Cumple con las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación, de acuerdo con su actividad económica o servicios prestados, según la Ley 9 de 1979 (Artículo 90) y Ley 1801 de 2016 (Artículo 86).

Los trabajadores cuentan con afiliaciones en salud, riesgos laborales y demás obligaciones en el Sistema de Seguridad Social Integral.

Se tiene implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según las normas aplicables del sector trabajo.

7. Ley 1335 de 2009 Prevención del consumo del tabaco

Se cumple con las disposiciones establecidas sobre espacios libres de humo y aerosoles de acuerdo a lo establecido en la lista de Autoevaluación No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024. Que busca garantizar los derechos de la salud de los habitantes, en especial en los menores de 18 años y en la población no fumadora, regulando el consumo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.